

Copiapó, 25 AGO 2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 03 - 1109

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **III Dirección Regional Copiapó** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a la fumigación de la bodega general, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0310111**, cuya descripción es: **Servicio de desinsectación bodega general**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

RUT	PROVEEDOR	VALOR
10.088.646-4	Luis Arriaza Cortez	\$ 78.453
10.110.423-0	Gastón Licuime Garrote	\$ 83.300.-
77.600.030-2	Fumi-jar Ltda.	\$ 89.250.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Luis Arriaza Cortez, RUT 10.088.646-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° 26 por el monto total de **\$78.453**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$78.453** (Setenta y ocho mil cuatrosientos cincuenta y tres pesos), en un **100 %** al Subtítulo **532**, ítem 08 asignación 10, subasignación 02 denominada: **Otros Servicios Generales**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

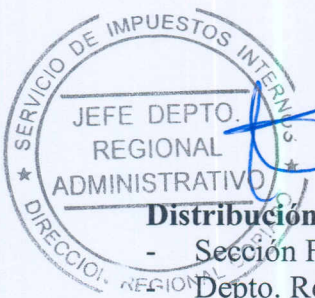
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

MAURICIO ANTONIO LEIVA AVILES
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Jacqueline Alvarez Vega
Secretaria Departamento



Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

